

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

METODOLOGÍA PARA LA
IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN
INTEGRAL DEL RIESGO

Vigilada MinEducación
f t y d
@



ABEJA 360°

ORIO L JIMÉNEZ SILVA

Contenido

1. Presentación.....	3
2. Marco Normativo	4
3. Objetivo General	5
3.1. Objetivos Específicos	5
4. Alcance.....	6
5. Enfoque Metodológico.....	7
6. Fases de la Formulación	8
6.1. Identificación.....	9
6.2. Análisis y valoración	9
6.3. Gestión	10
6.4. Monitoreo.....	10
6.5. Evaluación.....	11
6.6. Auditoría.....	11
6.7. Mejora.....	12
7. Roles y Responsabilidades.....	13
Rector	13
Oficina Asesora de Planeación.....	13
Consejo Institucional de Gestión y Calidad.....	14
Líderes de Proceso.....	14
Comunidad Universitaria	15
Control Interno de Gestión	15



1. Presentación

La Universidad Internacional del Trópico Americano, en cumplimiento de lo dispuesto en la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción (Acuerdo CS No. 052 de 2023), la Política de Integridad (Acuerdo CS No. 050 de 2023), y el Código de Ética, Transparencia y Buen Gobierno (Acuerdo CS No. 079 de 2025), pone a disposición de la comunidad universitaria la metodología para la gestión integral del riesgo, la cual incorpora los lineamientos para la identificación y tratamiento de los riesgos asociados en el Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos Institucional.

El presente Documento Metodológico establece las orientaciones técnicas, conceptuales y procedimentales que guían la identificación, análisis, valoración, gestión, monitoreo, evaluación, auditoría y mejora continua del riesgo institucional, garantizando un enfoque preventivo, articulado y transversal en cada uno de los procesos institucionales.

La metodología aquí descrita establece los parámetros necesarios para asegurar una gestión del riesgo consistente y alineada, su implementación favorecerá el análisis oportuno, la toma de decisiones informada y el fortalecimiento de los mecanismos de control.



2. Marco Normativo

Ley 1474 de 2011, *Estatuto Anticorrupción*.

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 2195 de 2022, *Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción*.

Su objeto es adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado, y recuperar los daños ocasionados por dichos actos, con el fin de promover la cultura de la legalidad, la integridad y el respeto por lo público, fortaleciendo la confianza ciudadana.

Decreto 1122 del 31 de agosto de 2024, *Presidencia de la República*. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, Departamento *Administrativo de la Función Pública (DAFP)*.

Documento orientador que establece lineamientos y herramientas metodológicas para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos institucionales en las entidades públicas.



3. Objetivo General

Establecer la metodología institucional para la identificación, análisis, valoración, gestión, monitoreo, evaluación, auditoría y mejora continua del riesgo, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, promover la transparencia y garantizar la prevención y mitigación de los riesgos en todos los procesos institucionales.

3.1. Objetivos Específicos

1. Establecer los lineamientos para la identificación, análisis y valoración de los riesgos en los procesos institucionales.
2. Promover la mejora continua y fortalecer la cultura institucional de prevención y transparencia en la gestión del riesgo.
3. Promover la difusión, comprensión y apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Mapa Integral de Riesgos Institucional por parte de la comunidad universitaria.



4. Alcance

El presente Documento Metodológico aplica a todos los procesos, oficinas y actores de la Universidad Internacional del Trópico Americano, que intervienen directa o indirectamente en la formulación, implementación, seguimiento y actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Mapa Integral de Riesgos Institucional.

Asimismo, este documento constituye una herramienta de referencia metodológica para orientar las acciones de planeación, gestión, control y mejora continua relacionadas con la integridad y la gestión del riesgo, tanto a nivel administrativo como académico.



5. Enfoque Metodológico

El enfoque metodológico adoptado es preventivo y basado en procesos institucionales, lo que permite anticipar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y asegurar una gestión articulada en cada oficina. Este enfoque orienta la identificación temprana de amenazas, la aplicación oportuna de controles y la implementación de acciones de mejora continua, garantizando que la gestión del riesgo se integre de manera transversal en el funcionamiento de todos los procesos de la Universidad.



6. Fases de la Formulación

La formulación del Mapa Integral de Riesgos Institucional se desarrolla a través de un conjunto de fases estructuradas que permiten avanzar de manera ordenada en la identificación, análisis, valoración, gestión, monitoreo, evaluación, auditoría y mejora continua del riesgo institucional. Cada fase se articula con los procesos institucionales y responde al enfoque preventivo adoptado por la Universidad, garantizando la aplicación uniforme de la metodología y la consistencia en la gestión del riesgo.

Ilustración 1. Fases formulación del mapa integral del riesgo

FASES DE LA FORMULACIÓN



6.1. Identificación

La fase de Identificación constituye el punto de partida en la gestión integral del riesgo, ya que permite reconocer de manera anticipada los eventos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. En esta etapa se analiza el contexto de cada proceso, se determinan los posibles escenarios de riesgo y se identifican los elementos que podrían generar afectaciones, asegurando una comprensión inicial y completa de las amenazas que requieren atención.

A continuación, se relacionan las actividades que se deben desarrollar:

1. Reconocer los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.
2. Identificar las áreas de impacto que podrían verse comprometidas.
3. Identificar los factores de riesgo asociados a cada proceso institucional.

6.2. Análisis y valoración

La fase de Análisis y Valoración permite comprender la naturaleza de cada riesgo identificado y determinar su nivel de importancia dentro de los procesos institucionales. En esta etapa se examinan las causas y posibles efectos del riesgo, así como la probabilidad de que ocurra y el impacto que podría generar. Esta valoración facilita establecer su severidad y priorizar aquellos riesgos que requieren una intervención inmediata o un seguimiento diferenciado.

A continuación, se relacionan las actividades que se deben desarrollar:

1. Analizar y describir cada riesgo identificado, considerando causas y consecuencias.
2. Determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
3. Determinar el impacto o nivel de afectación del riesgo.
4. Analizar la severidad resultante a partir de la combinación de probabilidad e impacto.



6.3. Gestión

La fase de Gestión comprende la definición e implementación de las acciones necesarias para reducir los riesgos priorizados y fortalecer los controles institucionales. En esta etapa se establecen los mecanismos de intervención más adecuados, se identifican los tipos de controles aplicables y se valora su efectividad. Asimismo, se organizan las responsabilidades, los recursos y la periodicidad requerida para garantizar una gestión coherente, permitiendo avanzar hacia la consolidación del Mapa Integral de Riesgos Institucional.

A continuación, se relacionan las actividades que se deben desarrollar:

1. Generar la estructura de descripción del control para cada riesgo priorizado.
2. Identificar la tipología de controles (preventivos, detectivos o correctivos).
3. Valorar la efectividad de los controles existentes.
4. Aplicar los controles en la matriz de severidad para determinar el riesgo residual.
5. Establecer roles, responsabilidades, periodicidad y recursos requeridos.
6. Consolidar el Mapa Integral de Riesgos Institucional.

6.4. Monitoreo

La fase de Monitoreo permite realizar un seguimiento continuo al comportamiento de los riesgos y a la efectividad de los controles implementados. A través del monitoreo se identifican variaciones en los niveles de riesgo, se verifican los avances en la ejecución de las acciones definidas y se detectan necesidades de ajuste. Esta etapa garantiza que la gestión del riesgo se mantenga actualizada y responda oportunamente a los cambios del contexto institucional.

A continuación, se relacionan las actividades que se deben desarrollar:

1. Realizar el seguimiento periódico al comportamiento de cada riesgo.
2. Verificar la ejecución y efectividad de los controles definidos.
3. Registrar cambios en los niveles de riesgo y actualizar la información cuando sea necesario.



6.5. Evaluación

La fase de Evaluación permite verificar los resultados obtenidos en la gestión del riesgo y determinar si las acciones implementadas han sido efectivas para reducir la probabilidad o el impacto de los eventos identificados. En esta etapa se revisa el cumplimiento de las actividades de mitigación, se analiza el desempeño de los controles aplicados y se reconocen oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento continuo del sistema de gestión del riesgo institucional.

A continuación, se relacionan las actividades que se deben desarrollar:

1. Evaluar el cumplimiento de las acciones de mitigación.
2. Analizar la efectividad de los controles implementados.
3. Identificar oportunidades de mejora en la gestión del riesgo.

6.6. Auditoría

La fase de Auditoría tiene como propósito verificar la aplicación adecuada de la metodología de gestión del riesgo y asegurar la consistencia de los resultados obtenidos. Esta etapa permite revisar el cumplimiento de las acciones asociadas al Programa de Transparencia y Ética Pública, evaluar la integridad del Mapa Integral de Riesgos Institucional y emitir observaciones o recomendaciones orientadas al fortalecimiento del proceso.

A continuación, se relacionan las actividades que se deben desarrollar:

1. Realizar la verificación y seguimiento a la elaboración, ejecución y seguimiento de las acciones asociadas al Programa de Transparencia y Ética Pública.
2. Verificar el cumplimiento de la metodología aplicada para la gestión del riesgo.
3. Evaluar la consistencia del Mapa Integral de Riesgos Institucional.
4. Emitir observaciones, hallazgos y recomendaciones para el fortalecimiento del proceso.



6.7. Mejora

La fase de Mejora integra los resultados obtenidos en el monitoreo, la evaluación y la auditoría, con el fin de fortalecer de manera continua la gestión del riesgo institucional. En esta etapa se actualizan las valoraciones, se ajustan los controles y se incorporan acciones que permitan optimizar el desempeño de los procesos. La mejora continua asegura que la gestión del riesgo se mantenga vigente, pertinente y alineada con las necesidades y dinámicas institucionales.

A continuación, se relacionan las actividades que se deben desarrollar:

1. Incorporar ajustes derivados del seguimiento, evaluación y auditoría.
2. Actualizar los controles y la valoración de los riesgos cuando corresponda.
3. Fortalecer capacidades institucionales para asegurar la mejora continua en la gestión del riesgo.



7. Roles y Responsabilidades

La correcta implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Mapa Integral de Riesgos Institucional requiere la participación articulada de diferentes actores institucionales. Cada uno de ellos cumple funciones específicas que garantizan la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua del Programa, asegurando la sostenibilidad de la gestión ética, transparente y responsable dentro de la institución.

A continuación, se definen los principales roles y sus responsabilidades:

Rector

1. Ejercer la máxima dirección y liderazgo institucional en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública y del Mapa Integral de Riesgos Institucional.
2. Promover el compromiso de todas las oficinas con los principios de transparencia, ética e integridad pública.
3. Asignar los recursos necesarios para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del Programa.
4. Fomentar la rendición de cuentas y el ejemplo ético como ejes de la gestión universitaria.
5. Supervisar y respaldar las acciones de la Oficina Asesora de Planeación y del Consejo Institucional de Gestión y Calidad en el desarrollo del Programa.

Oficina Asesora de Planeación

1. Promover la participación de los líderes de proceso y demás actores institucionales convocados, garantizando el principio de construcción colectiva.
2. Generar guías metodológicas que orienten la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, asegurando un enfoque uniforme en todos los procesos institucionales.
3. Consolidar la información recolectada y los resultados de los análisis en actas y documentos técnicos que sirvan de insumo para la formulación del



Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos Institucional.

4. Coordinar y brindar acompañamiento técnico-metodológico en el desarrollo de las mesas de trabajo y demás espacios de participación.
5. Elaborar y presentar los documentos preliminares ante el Consejo Institucional de Gestión y Calidad para su análisis y aprobación.
6. Publicar oficialmente el Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos Institucional en los medios institucionales de divulgación.
7. Socializar los resultados y documentos aprobados con la comunidad universitaria y los grupos de interés, garantizando su conocimiento, comprensión y apropiación.

Consejo Institucional de Gestión y Calidad

1. Revisar, validar y aprobar las metodologías, documentos y resultados derivados del Programa.
2. Emitir recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de gestión del riesgo y de la cultura ética institucional.
3. Garantizar que las decisiones adoptadas se articulen con las políticas institucionales y con la normativa vigente.
4. Realizar seguimiento a los compromisos y acuerdos institucionales derivados de la implementación del Programa.

Líderes de Proceso

1. Implementar las acciones definidas en el Programa y el Mapa Integral de Riesgos Institucional dentro de su ámbito de responsabilidad.
2. Identificar, valorar y reportar los riesgos asociados a su proceso, así como las medidas de control y mitigación aplicables.
3. Participar activamente en las capacitaciones, mesas de trabajo y ejercicios de socialización.
4. Proporcionar información veraz y oportuna para la elaboración de informes institucionales.
5. Promover el cumplimiento de los principios de transparencia, integridad y ética pública en su área de gestión.



Comunidad Universitaria

1. Contribuir activamente en los espacios de participación, consulta y retroalimentación promovidos por la universidad.
2. Adoptar comportamientos alineados con los principios éticos, la transparencia y la integridad institucional.
3. Denunciar oportunamente conductas o situaciones que atenten contra la ética, la probidad o la gestión transparente.
4. Participar en los procesos de formación y sensibilización en materia de ética pública y gestión del riesgo.

Control Interno de Gestión

1. Promover el fortalecimiento del control preventivo y el autocontrol en los procesos institucionales.
2. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y objetivos del Programa.
3. Evaluar la eficacia de las medidas de control y mitigación implementadas.
4. Emitir recomendaciones para la mejora continua del sistema de gestión del riesgo institucional.

